



Líneas básicas del proyecto de la nueva Ley del suelo

1. EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA Y LA RESPUESTA DEL LEGISLADOR ESTATAL.

De un tiempo a esta parte venimos observando como año tras año el barómetro del CIS nos muestra la vivienda como una de las principales preocupaciones de la sociedad española. Así en el sondeo realizado en el mes de julio 2006 sobre un grupo de 2.483 personas, a la pregunta de ``¿Cuál es, a su juicio, el principal problema que existe actualmente en España?``, el 26,5% de los encuestados contestaron que la vivienda, situándola en el 4º puesto por detrás de cuestiones tan importantes como el paro, la inmigración y el terrorismo.

Esta inquietud general de la sociedad española, que como vimos preocupa con carácter principal a 1 de cada 4 españoles, también lo fue en su momento del legislador Constitucional, el cual estableció en el artículo 47 de la Carta Magna la regulación de los usos del suelo y el derecho de todos a disfrutar de una vivienda digna, derecho básico y principio rector de la política social y económica de este país.

Desde este punto de partida constitucional, muchas han sido las iniciativas legislativas a través de las cuales la clase política gobernante ha tratado de dar contenido y respuesta a este derecho, y ello mediante una sucesión de normas urbanísticas y reguladoras del suelo.

A modo de ejemplo, y para no extendernos en aburridas enumeraciones de normas, podríamos citar como más representativas, la Ley 8/1990, de 25 de julio, ...